

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

INTRODUCCIÓN

Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de marzo de 1983 se crea el Instituto Mexicano de la Radio (IMER) como Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya figura jurídica fue modificada conforme a la reforma publicada en el DOF el 22 de marzo de 2012 para quedar como Organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Con motivo de las reformas publicadas en el DOF el 30 de noviembre de 2000, en particular la adición de la fracción XXX Bis al artículo 38 que establece las facultades de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el IMER fue sectorizado en dicha Dependencia mediante Acuerdo Presidencial publicado en el DOF el 14 de marzo de 2003.

Que mediante sendas publicaciones en el DOF de fechas 30 de noviembre de 2000 y 11 de abril de 2006, se adicionó una fracción VIII al artículo 11 y se reformó el artículo 2 de la Ley Federal de Radio y Televisión (LFRT), respectivamente, referentes a la atribución de la SEP para coordinar el funcionamiento de las estaciones de radio pertenecientes al Gobierno Federal en materia educativa y la conceptualización del servicio de radiodifusión.

Que la LFRT desde su expedición estableció que la radio constituye una actividad de interés público, con la función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana, por lo que a través de sus transmisiones procurará contribuir a elevar el nivel cultural del pueblo y a conservar las características nacionales, las costumbres del país y sus tradiciones, la propiedad del idioma y a exaltar los valores de la nacionalidad mexicana.

El IMER, de conformidad con su Decreto de creación tiene como objeto prestar el servicio de radiodifusión, actividad de interés público, así como apoyar a la SEP en la operación de las estaciones radiofónicas pertenecientes al Ejecutivo Federal, con exclusión de las que dependan de otras Secretarías de Estado, respectivamente.

➤ **MISIÓN**

Producir, programar y transmitir contenidos radiofónicos que estimulen el conocimiento, la comprensión y el análisis para consolidar una comunicación pública incluyente, participativa y plural.

➤ **VISIÓN**

Conformar una oferta radiofónica y de comunicación de servicio público, con presencia nacional e internacional, referente por la representatividad social y cultural de su programación, la calidad de sus emisiones y la credibilidad de sus contenidos.

➤ **OBJETIVO GENERAL**

Producir, programar y transmitir contenidos de calidad, distintos y complementarios al servicio de radiodifusión comercial, que sean relevantes en cuanto atiendan necesidades específicas de comunicación de diversos sectores sociales y sirvan para incentivar y aportar elementos útiles para una participación ciudadana más y mejor informada en las decisiones de interés público, así como una óptima difusión de la cultura y la educación para así, lograr una mejor comprensión y aprecio de la ciudadanía respecto de la utilidad de un modelo de radiodifusión de servicio público, fortaleciendo en particular al posicionamiento del IMER, para consolidar una comunicación pública incluyente, participativa y plural.

➤ OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ◆ Producir, programar y transmitir contenidos radiofónicos que contribuyan al desarrollo de la sociedad mexicana en los ámbitos social, educativo, cultural y de salud, entre otros.
- ◆ Fortalecer la oferta noticiosa, cultural, informativa y de análisis del IMER, consolidando un modelo de periodismo radiofónico riguroso, ético y profesional, que sea referencia en un entorno democrático.
- ◆ Instrumentar mecanismos y programas específicos de trabajo que favorezcan un mayor acceso a las organizaciones sociales y a los ciudadanos a la actividad radiofónica del IMER, como alternativa de participación democrática y con apego a los objetivos, normas y función social del Instituto.
- ◆ Elevar los niveles de audiencia de las emisoras del IMER mediante una difusión cultural y educativa de mayor calidad y un equilibrio en sus contenidos.
- ◆ Fomentar un mejor uso de Internet y de otras plataformas tecnológicas para difundir información cultural, educativa y de entretenimiento con contenidos radiofónicos, así como incrementar la vinculación con la audiencia.
- ◆ Mantener una permanente actualización de los recursos técnicos del IMER para asegurar su viabilidad y desarrollo, en el contexto de las nuevas realidades tecnológicas que habrán de imperar en 2016.
- ◆ Garantizar que el SIPSE sea el instrumento de planeación estratégico y de gestión que propicie el logro del monitoreo permanente de resultados, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno de la República y a la Estrategia Transversal Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) y conforme a los compromisos suscritos entre la Secretaría de Educación Pública y éste Instituto Mexicano de la Radio en el seguimiento del tema Presupuesto Basado en resultados y Evaluación.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

➤ META NACIONAL DEL PND

Meta 3. México con educación de calidad para todos

➤ OBJETIVO DEL PND

Objetivo 3.3 Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.

➤ ESTRATÉGIA DEL PND

Estrategia 3.3.5. Posibilitar el acceso universal a la cultura mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y del establecimiento de una Agenda Digital de Cultura en el marco de la Estrategia Digital Nacional.